

EXPEDIENTE GESTIONA: 1165/2023

ASUNTO: Procedimiento de Contratación de las obras para ejecutar el Proyecto Básico y de ejecución de “CONSTRUCCION AULARIO INFANTIL,GIMNASIO/USOS MULTIPLES Y REPARAR PISTA DEL CENTRO C.E.I.P. ALFADALI, EN OLIVA”.

PROVIDENCIA

Atendido el informe, de fecha 20 de junio de 2024, de la Arquitecta Municipal que promueve la contratación del expediente contractual que nos ocupa, conformada en fecha 21 de junio de 2024 por el Concejal-Delegado de Urbanismo, en donde se pone de manifiesto la conveniencia y necesidad de llevar a cabo el contrato de las obras que se pretenden.

Con el objeto de proceder a la contratación de las obras contenidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de “CONSTRUCCION AULARIO INFANTIL,GIMNASIO/USOS MULTIPLES Y REPARAR PISTA DEL CENTRO C.E.I.P. ALFADALI, EN OLIVA”, redactado por la empresa Integral Architecture Systems S.L. y firmado por el arquitecto Marcos González del Pozo (TOMO I, TOMO II y TOMO IV); redactado por el arquitecto municipal Antonio S. Pérez Mengual (TOMO III) y redactado por la empresa Xuquer Arqing S.L., y firmado por los ingenieros Francisco Javier Molina Bellver, Ricardo Regalado Delgado y Jesús Heredia Martínez (TOMO II planos de instalaciones eléctricas, térmicas y fotovoltaica; Proyectos de instalación eléctrica en baja tensión, de instalaciones térmicas y de instalación fotovoltaica), con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.327.646,05€, IVA incluido. Dicho Proyecto ha sido supervisado favorablemente por el Arquitecto Municipal, Josep-Ferran Torres Pons, en informe de 12 de junio de 2024. Asimismo, los proyectos de instalación eléctrica en baja tensión, de instalaciones térmicas y de instalación fotovoltaica redactados por la mercantil Xuquer Arqing S.L., han sido supervisados en fechas 20/10/2023 y 25/03/2024 por el Jefe del Departamento de Servicios Públicos. El Proyecto ha sido finalmente aprobado mediante Decreto del Concejal-Delegado de Contratación núm. 2024-3943 del 20 de junio de 2024.

Dicha actuación se encuentra subvencionada en su totalidad en el PLA EDIFICANT que queda regulado por Real Decreto Ley 5/2017 de 20 de octubre, del Consell, por el cual se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de Centros Públicos docentes de la Generalitat. Se financia a este Ayuntamiento de Oliva, con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII “Tranferencias de capital” del programa presupuestario 421.70 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes, y que a cargo de este importe concedido, esta entidad local financiará todos los procedimientos de contratación administrativa, e incluirá tanto los contratos de obras como los de servicios necesarios para la realización de las mismas, todo ello de acuerdo con lo que se dispone en la normativa vigente de contratación pública y con la distribución por anualidades indicada en la Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, de fecha 26 de enero de 2023, de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas al Ayuntamiento de Oliva para la actuación referenciada.

Por todo ello, procédase a la incoación del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el



artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, proponiendo éste órgano de contratación la imputación del gasto que se pretende realizar con cargo a la aplicación presupuestaria 32301.6220000 del vigente Presupuesto Municipal, y emítase por parte de la Intervención Municipal, en tal sentido, reserva de crédito suficiente para cubrir el coste señalado.

Por todo ello, en virtud del artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que tengo legalmente atribuidas en virtud de la delegación que me confiere el Decreto de la Alcaldía núm. 2023-2214 de 21 de junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación para la ejecución de las obras del Proyecto Básico y de Ejecución de “CONSTRUCCION AULARIO INFANTIL,GIMNASIO/USOS MULTIPLES Y REPARAR PISTA DEL CENTRO C.E.I.P. ALFADALI, EN OLIVA”, con imputación del gasto correspondiente en la aplicación presupuestaria 32301.6220000 “CENTRES ESCOLARS.- EDIFICIS Y ALTRES CONSTRUCCIONS”.

SEGUNDO.- Que se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares por parte del Departamento de Contratación Administrativa.

TERCERO.- La presente Providencia será objeto de publicación en el perfil de contratante en el mismo momento en que se aprueben los correspondientes Pliegos de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas, y se proceda a llevar a cabo el oportuno anuncio de licitación.

Oliva, en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente documento.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Concejal-Delegado de Contratación

Fdo.: Joan Mata Cots

